

## **ANEXO VIII: OFERTA TÉCNICA**

DON/DOÑA \_\_\_\_\_,  
con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_, c/  
\_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_, actuando en su propio nombre y derecho, o  
en representación de la empresa \_\_\_\_\_, con C.I.F.  
\_\_\_\_\_, a la cual represento en calidad de  
\_\_\_\_\_.

**PRIMERO:** Que enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para la contratación de un servicio de realización de pruebas diagnósticas complementarias de radiodiagnóstico, con destino a los trabajadores protegidos por la Mutua de Andalucía y de Ceuta, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 115, en la localidad de Ceuta, (Expediente nº CS-2024/5101/0019), se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción al pliego de condiciones particulares y al de prescripciones técnicas que los definen, y propone la **SIGUIENTE OFERTA:**

Señalar con un  las opciones que correspondan (una o varias de ellas):

### **Equipamiento técnico (marcar una o varias opciones)**

**No se oferta** disponibilidad de la empresa para realizar en las mismas instalaciones otras pruebas diagnósticas.

**Se oferta** disponibilidad de la empresa para realizar en las mismas instalaciones otras pruebas diagnósticas (marcar una o varias de las siguientes opciones):

- Densitometría
- Ortopantomografías
- Mamografía
- Electromiografía



Los medios técnicos adscritos al contrato, para la realización de las pruebas adicionales ofertadas, son los que a continuación se detallan:

Número de Orden	Descripción del equipo	Prueba	Importe Unitario Prueba	Ubicación
1				
2				
3				
4				

Importante: para la valoración de las ofertas anteriores, el licitador debe aportar en el Sobre B certificado de mantenimiento del equipo con lo que se oferte

**Ampliación del horario asistencial:**

**No se oferta** la ampliación del horario asistencial de lunes a viernes sobre el establecido en el punto 1 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

**Se oferta** la ampliación del horario asistencial de lunes a viernes sobre el establecido en el punto 1 del Pliego de prescripciones Técnicas.

Horario de atención a pacientes Cesma de lunes a viernes: \_\_\_\_\_

**Apertura del centro en sábados y festivos:**

**No se oferta** la ampliación del horario a sábados y festivos.

**Se oferta** la apertura del centro para realización de las pruebas concretas, en sábados y festivos (marcar una o varias opciones):

Compromiso de apertura para realizar pruebas en sábados.

Horario de atención a pacientes Cesma en sábados: \_\_\_\_\_

Compromiso de apertura para realizar pruebas en días festivos.

Horario de atención a pacientes Cesma en festivos: \_\_\_\_\_



**Reducción de los plazos máximos para la realización de pruebas:**

**No se oferta** la reducción de los plazos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

**Se oferta** la reducción de los plazos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (marcar sólo una opción):

Realización de pruebas en 48 horas como máximo desde la solicitud

Realización de pruebas en 24 horas como máximo desde la solicitud

**Plazo de emisión de los informes por el especialista:**

**No se oferta** la reducción de los plazos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

**Se oferta** la reducción de los plazos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas (marcar sólo una opción):

Disponer de los informes del especialista, así como los resultados de las pruebas realizadas en 36 horas como máximo desde la realización de la prueba.

Disponer de los informes del especialista, así como los resultados de las pruebas realizadas en 24 horas como máximo desde la realización de la prueba

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Fdo. \_\_\_\_\_